

Sincelejo, 9 de julio de 2024.

Señores:

CAMILO GASTELBONDO PASTRANA.

R.L. Consorcio Pavimento Sincelejo.

E-mails: consorciopavimentosincelejo@gmail.com

jeily11@hotmail.com

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Abo. DAVID LEONARDO GOMEZ DELGADO

Abo. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Email: notificaciones@solidaria.gov.co.

notificaciones@gha.com.co, davidgomez081090@gmail.com.

EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA

Interventor del contrato de obra N° LP-002-2022

E-mail: edwinmeza1972@hotmail.com

HUGO LLORENTE PINTO

Jefe de División Técnica Metro Sabanas S.A.S.

E-mail: dtecnica@metrosabanas.gov.co

Referencia: Proceso administrativo sancionatorio contractual con ocasión de la ejecución del contrato de obra N° LP-002-2022, cuyo objeto es: “*Mejoramiento vial de la calle 45 entre carreras 22 y 27B barrio Santa Cecilia municipio de Sincelejo*” y donde funge como contratista, Consorcio Pavimento Sincelejo.

Asunto: Reprogramación de reanudación de audiencia y practica de prueba de visita o inspección a lugar de ejecución del contrato.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, mediante decisión adoptada por parte del Jefe de la División Jurídica de Metrosabanas S.A.S el pasado 24 de mayo de 2024 se decretó la práctica de la prueba consistente en diligencia de visita o inspección a lugar de ejecución del contrato.

La práctica de la prueba está fijada para el día 10 de julio de 2024 a partir de las 9:30 a.m., no obstante, la misma será reprogramada toda vez que el funcionario competente para adelantar la práctica de la prueba; Jefe de la División Jurídica, por comisión efectuada por la gerencia de la entidad el día 9 de julio de 2024, debe atender diligencias administrativas en la ciudad de Montería

- Córdoba en la fecha indicada, ante entidades referenciadas en dicho documento en representación de Metrosabanas S.A.S

Así las cosas, la práctica de la prueba será reprogramada para el día 24 de julio de 2024, a partir de las 9:30 a.m. Se recuerda entonces que el punto del encuentro para comenzar la diligencia será el inicio de la obra. El objeto de la diligencia es conocer el estado actual y real de ejecución de la obra. Para todos los efectos, podrán solicitarse conceptos técnicos a la interventoría o supervisión durante la práctica de la prueba decretada a fin de esclarecer puntos que resultes oscuros para el funcionario que adelanta la audiencia.

Agradecemos contar con la asistencia de cada uno de ustedes: contratista, garante, interventoría y supervisor, a fin de practicar la prueba conforme fue decretada.

Atentamente,

Original Firmado

JOHN OVIEDO PEREZ

Jefe de la División Jurídica de Metro Sabanas S.A.S.

Proyecto: David Collante Vásquez / Asesor Jurídico Externo.